

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 055

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION
INSTRUYENDO A LA FISCALIA DE ESTADO A EJERCER
ACCIONES JUDICIALES SOBRE LA
INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO NACIONAL N°
473/23 (REGULACION DE IMPUESTOS DE LAS GANANCIAS).**

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fuegoino

M 055/24

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

01 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 055.1400 FIRMA

Ushuaia, 29 de Febrero de 2024.

Fundamentos

Señora Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto de resolución serán vertidos en la Cámara.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

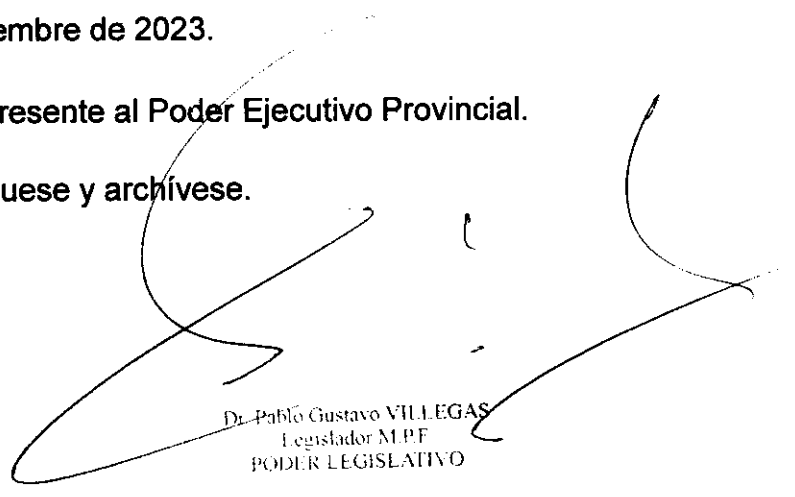
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir al Fiscal de Estado, en el ejercicio de las competencias establecidas por el artículo 167 de la Constitución Provincial y funciones reglamentadas por la Ley provincial 3, a ejercer las acciones judiciales que por derecho correspondan a efectos de que se declare la inconstitucionalidad y/o nulidad absoluta del Decreto nacional N° 473/2023 de fecha 12/09/2023, publicado en el Boletín Oficial del día 13/09/23 y de la Ley nacional 27.725 publicada en el Boletín Oficial del 06/10/23 que regulan aspectos vinculados al Impuesto de las Ganancias en razón del ilegítimo menoscabo al patrimonio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Idlas del Atlántico Sur que produjo en los meses de noviembre y diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO